



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO

457

DE

(21 AGO 2019)

Por la cual se termina unilateralmente un nombramiento de un Docente Hora Catedra en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 379 del 16 de julio de 2019, por la cual se nombran docentes hora catedra en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el segundo semestre académico del 2019, se hizo la vinculación como docente de Hora catedra de LUIS EDUARDO PERDOMO ORJUELA, a partir del primero (01) de agosto y hasta el catorce (14) de diciembre de 2019.

Que, mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2019, la vicerrectoría académica solicito la disminución de la carga académica del docente LUIS EDUARDO PERDOMO ORJUELA en 15 horas semanales.

Que, mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2019, la vicerrectoría académica informo que, de acuerdo con la información de la Facultad de Electromecánica, el profesor PERDOMO ORJUELA LUIS EDUARDO renunció a su carga, por lo cual solicitó la vinculación del profesor HERNANDEZ ARIAS VICTOR ANDRES y la modificación de la asignación del profesor ARENAS GOMEZ JAIRO a partir del 27 de agosto de 2019, para cubrir las materias asignadas.

Mediante correo electrónico del 05 de septiembre de 2019, la vicerrectoría académica, informo sobre las acciones relacionadas con la vinculación del profesor LUIS EDUARDO PERDOMO ORJUELA para el segundo semestre de 2019, de la siguiente manera:

A solicitud de la facultad de Electromecánica se proyectó la asignación académica de 17,5 Horas Semanales para el profesor LUIS EDUARDO PERDOMO ORJUELA a partir del 1 de agosto de 2019, lo cual se reflejó en la Resolución 379 de 2019, "por la cual se nombran docentes de Hora Catedra en los Programas de Educación de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para el Segundo Periodo Académico de 2019".

La asignación inicial (17,5 Horas Semanales):

No.	COD. MAT.	MATERIA	IH	CURSO	LUNES		MARTES		MIÉRC.		JUEVES		VIERNES		SABADO	
					BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL
1	379	ALGORITMOS Y PROGRAMACION	2.50	E7B	1Y3	2Y4	1Y3	2Y4	1Y3	2Y4	1Y3	2Y4	1Y3	2Y4	1Y3	2Y4
2	379	ALGORITMOS Y PROGRAMACION	2.50	E7A	6-8					8-10						
3	560	ELECTIVA TECNICA I INT. AUTOMATIZACIÓN)	2.50	E4C						8-10						8-10
4	6015	ELECTRONICA ANALOGA	5.00	E4C			6-8	8-10								
5	132	FISICA ELECTRICA	5.00	E3C							8-10	6-8				
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																

Posteriormente, el 14 de agosto, la facultad solicitó la reasignación de la asignatura ELECTIVA TECNICA I INT. AUTOMATIZACIÓN para la profesora ROSA ADELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

a partir del sábado 17 de agosto de 2019, quedando el profesor PERDOMO ORJUELA con 15,0 Horas Semanales.

Asignación académica a partir del 15 de agosto (15,0 Horas Semanales):

No.	COD. MAT.	MATERIA	IH	CURSO	LUNES		MARTES		MIÉRC.		JUEVES		VIERNES		SABADO	
					BL.	BL.	BL.	BL.	BL.	BL.	BL.	BL.	BL.	BL.	BL.	BL.
1	379	ALGORITMOS Y PROGRAMACION	2.50	E7B	6-8											
2	379	ALGORITMOS Y PROGRAMACION	2.50	E7A					8-10							
3	6015	ELECTRONICA ANALOGA	5.00	E4C			6-8	8-10								
4	132	FISICA ELECTRICA	5.00	E3C							8-10	6-8				
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																

Luego, el 27 de agosto, la facultad informó verbalmente de la renuncia del profesor PERDOMO ORJUELA y solicitó la reasignación de las materias entre un nuevo profesor (VICTOR ANDRES HERNANDEZ ARIAS con 12,5 Horas Semanales) y el profesor JAIRO ARENAS GOMEZ quien tomaría la materia ALGORITMOS Y PROGRAMACION - E7A.

Las solicitudes del 14 y 27 de agosto de 2019, fueron informadas mediante correo electrónico a la Oficina de Personal.

Por su parte, se revisó el Control Diario de Asistencia de Profesores – PES (Formato DES-FO-34) del mes de agosto de 2019 de la facultad de Electromecánica y las planillas de los sábados proyectadas por la Vicerrectoría Académica en relación con las materias asignadas inicialmente al profesor PERDOMO ORJUELA, encontrándose lo siguiente:

No.	Día / Fecha	Materia	Curso	Hora	Seguimiento
1	jueves, 8 de agosto de 2019	FISICA ELECTRICA	E3C	8-10	Firmó
2	viernes, 9 de agosto de 2019	FISICA ELECTRICA	E3C	6-8	Firmó
3	sábado, 10 de agosto de 2019	ELECTIVA TECNICA I INT. AUTOMATIZACIÓN	E4C	8-10	No se generó planilla
4	lunes, 12 de agosto de 2019	ALGORITMOS Y PROGRAMACION	E7B	6-8	No firmó asistencia
5	martes, 13 de agosto de 2019	ELECTRONICA ANALOGA	E4C	6-10	Firmó
6	miércoles, 14 de agosto de 2019	ALGORITMOS Y PROGRAMACION	E7A	8-10	Firmó
7	jueves, 15 de agosto de 2019	FISICA ELECTRICA	E3C	8-10	Firmó
8	viernes, 16 de agosto de 2019	FISICA ELECTRICA	E3C	6-8	Firmó
9	sábado, 17 de agosto de 2019	ELECTIVA TECNICA I INT. AUTOMATIZACIÓN	E4C	8-10	Rodríguez Rodríguez
10	martes, 20 de agosto de 2019	ELECTRONICA ANALOGA	E4C	6-10	Firmó
11	miércoles, 21 de agosto de 2019	ALGORITMOS Y PROGRAMACION	E7A	8-10	No firmó asistencia
12	jueves, 22 de agosto de 2019	FISICA ELECTRICA	E3C	8-10	No firmó asistencia
13	viernes, 23 de agosto de 2019	FISICA ELECTRICA	E3C	6-8	No firmó asistencia
14	sábado, 24 de agosto de 2019	ELECTIVA TECNICA I INT. AUTOMATIZACIÓN	E4C	8-10	Rodríguez Rodríguez
15	lunes, 26 de agosto de 2019	ALGORITMOS Y PROGRAMACION	E7B	6-8	No firmó asistencia
16	martes, 27 de agosto de 2019	ELECTRONICA ANALOGA	E4C	6-10	No firmó asistencia
17	miércoles, 28 de agosto de 2019	ALGORITMOS Y PROGRAMACION	E7A	8-10	Arenas Gómez
18	jueves, 29 de agosto de 2019	FISICA ELECTRICA	E3C	8-10	Hernández Arias
19	viernes, 30 de agosto de 2019	FISICA ELECTRICA	E3C	6-8	Hernández Arias
20	sábado, 31 de agosto de 2019	ELECTIVA TECNICA I INT. AUTOMATIZACIÓN	E4C	8-10	Rodríguez Rodríguez

Se encontró que la profesora ROSA ADELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, orientó la materia ELECTIVA TECNICA I INT. AUTOMATIZACIÓN los días sábados 17, 24 y 31 de agosto (7,5 horas). El profesor JAIRO ARENAS GOMEZ orientó la materia ALGORITMOS Y PROGRAMACION el día 28 de agosto (2,5 horas) y el profesor VICTOR ANDRES HERNANDEZ ARIAS orientó la materia FISICA ELECTRICA los días 29 y 30 de agosto (5,0 horas).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Por su parte, el profesor LUIS EDUARDO PERDOMO ORJUELA no registró firma en 17,5 horas del mes de agosto que estaban bajo su responsabilidad, donde la última firma registrada es del martes 20 de agosto de 2019. Adicionalmente, ni la Vicerrectoría ni la facultad de Electromecánica conocen carta de renuncia del profesor.

Por la anterior solicito adelantar las acciones administrativas para la desvinculación del profesor LUIS EDUARDO PERDOMO ORJUELA y la formalización de las asignaciones académicas de los profesores: ROSA ADELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JAIRO ARENAS GOMEZ y VICTOR ANDRES HERNANDEZ ARIAS, y su respectivo reconocimiento económico. Para su información, adjunto la copia del Control de Diario de Asistencia de Profesores – PES del mes de agosto.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Terminar unilateralmente el nombramiento del docente LUIS EDUARDO PERDOMO ORJUELA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.020.734.582, a partir del 21 de agosto de 2019, teniendo en cuenta la última firma registrada y lo informado por la vicerrectoría académica respecto a la renuncia presentada de manera verbal.

ARTÍCULO 2. - El valor de la asignación básica se cancelará proporcional al tiempo laborado, mediante depósito judicial.

ARTÍCULO 3. – Ordenar a la secretaria general, realizar el respectivo trámite para lograr la consignación del valor de la asignación básica en el depósito judicial.

ARTÍCULO 4. - Ordenar al Profesional Especializado de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 5. - Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al depósito judicial y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. - La presente Resolución rige efectos fiscales a partir de la fecha de terminación del nombramiento.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 AGO 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Ramírez Rodríguez – Profesional de Nómina
Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Martha Patricia Sarria Profesional Vicerrectoría Académica
Revisó: Carlos Eduardo Pinzón Gonzalez Vicerrector Académico
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1